



Cerro Sombrero, 03 de febrero de 2012.

NUM 064/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 303, tomado en Sesión Ordinaria N° 113 de fecha 03 de enero de 2012, donde el Concejo Municipal aprueba la asistencia de los Concejales Rosa Nicetich, y Eduardo Bahamonde al curso Reformas Municipales.
- 2) Se genera orden de compra electrónica N°: 3866-11-SE12 por Trato directo.
- 3) Se realiza trato directo como Único proveedor que realiza el Taller Requerido por el Municipio

D E C R E T O

1ºAUTORIZASE, Taller "Reformas Municipales" el que se realizará en la ciudad de Punta Arenas, a INSTITUTO CEDORA LTDA., RUT: 79.752.200-7., en el cual participaran los Concejales Sra. Rosa Nicetich y Don Eduardo Bahamonde, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$500.000.- (quinientos mil pesos) Exento IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-11-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde